



## Resolución Gerencial N°092 -2010-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 19 FEB. 2010

### VISTOS;

El Informe N° 058-2010-REGION CALLAO/CE, de fecha 19 de Febrero de 2010 del Comité Especial, el Memorandum N° 016-2010-GRC/GAJ de fecha 05 de Febrero 2010, la Resolución Gerencial General Regional N° 059-2010-GRC-GGR de fecha 29 de Enero del 2010, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 059-2010-GRC-GGR citada en la parte de vistos se aprobó el Expediente de Contratación conjuntamente con los Términos de Referencia correspondiente a la "Contratación de Dos (02) Profesionales Abogados I) y II) para los Servicios de Asesoría Externa a la Gerencia de Asesoría Jurídica"; con un valor referencial de S/. 108,000.00 (Ciento Ocho Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendarios, cuya antigüedad del valor referencial se contabilizará desde el 29 de Enero 2010, toda vez que el expediente de contratación se aprobó en esa fecha, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 104-2010-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 26 de Enero 2010 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 107-2010-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 16 de Febrero 2010 alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la Contratación de Asesor Legal Externo en Temáticas Relacionadas a Procesos de Arbitraje y Procesos Administrativos para la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 39° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la CONTRATACIÓN DE ASESOR LEGAL EXTERNO EN TEMAS RELACIONADOS A PROCESOS DE ARBITRAJE Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA LA GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA, con valor referencial de S/. 63,000.00 (Sesenta y Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendarios con precios vigentes al 29 de Enero 2010, toda vez que el expediente de contratación se aprobó en esa fecha.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Eduardo VARIO SOZA RASINELLI  
Gerente de Administración